

7018 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bedmar y García (Jaén).*

Aprobada por Decreto 73/1975, de 16 de enero, la fusión voluntaria de los Municipios de Bedmar y García, de la provincia de Jaén, en uno solo con la denominación de Bedmar y García, y capitalidad en Bedmar.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Bedmar y García en categoría 2.^a, clase 7.^a, coeficiente 3,6, continuando como titular don Francisco Párraga Párraga.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7019 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Huelma (Jaén).*

Aprobada por Decreto 3586/1974, de 20 de diciembre, la fusión voluntaria de los Municipios de Solera y Huelma, de la provincia de Jaén, en uno solo con el nombre de Huelma y capitalidad en Huelma.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Huelma en categoría 2.^a, clase 6.^a, coeficiente 3,6, continuando como titular don Remigio Aguayo Gámez.

Madrid, 25 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7020 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Villalar de los Comuneros, Pedrosa del Rey y Marzales (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Villalar de los Comuneros, Pedrosa del Rey y Marzales, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Villalar de los Comuneros.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.^a, clase 10, coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros, don José Velasco Salvador.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7021 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta y Quintanilla de Trigueros (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta y Quintanilla de Trigueros (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Trigueros del Valle.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.^a, clase 10 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la nueva Agrupación al que desempeña en propiedad la Agrupación ya existente entre Municipios de Trigueros del Valle y Cubillas de Santa Marta, don Herminio Sánchez Roldán.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7022 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Nueva Villa de las Torres y Castrejón (Valladolid), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Nueva Villa de las Torres y Castrejón, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Nueva Villa de las Torres.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de marzo de 1975, en categoría 3.^a, clase 10 y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Nueva Villa de las Torres, don Constantino Sánchez Roldán.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7023 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Municipios de Lucillos y Montearagón, de la provincia de Toledo, a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Lucillos y Montearagón, de la provincia de Toledo, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Lucillos.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en categoría 3.^a, clase 9.^a y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de marzo de 1975.

Cuarto.—Se nombra Secretario de la Agrupación al que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Lucillos, don Mariano Parra Veguillas.

Madrid, 26 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

7024 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se autoriza el envasado del agua potable de manantial «La Tosca» en botellas con capacidades de un litro y medio, litro, y medio litro.*

Vista la instancia producida por don Alfonso Escorihuela Gresa, en la que solicita de esta Dirección General la correspondiente autorización para envasar agua «La Tosca», registrada en este Centro directivo con el número 502, en botellas con capacidad de litro y medio, litro, y medio litro,

Esta Dirección General, por Resolución de fecha 28 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1974), autorizó el agua potable de manantial «La Tosca», y los envases con capacidad de un litro;

Vista la nueva solicitud, este Centro directivo ha tenido a bien autorizar el envasado del agua procedente del manantial «La Tosca», del término municipal de Aliaga, en botellas de vidrio, de forma cilíndrica, de color blanco transparente, con las capacidades de un litro y medio, litro, y medio litro, con cierre hermético todas ellas mediante tapón corona.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Medicina Preventiva y Sanidad Ambiental.

7025 *RESOLUCION del Gobierno Civil de Oviedo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.*

Con fecha 21 de febrero de 1975, el excelentísimo señor Gobernador civil ha acordado estimar justificada la necesidad de ocupación de las fincas siguientes que circundan el Palacio de Goviendes en Colunga:

Terreno de 422 metros cuadrados. Límites: Norte, Luis Blázquez; Sur, camino; Este, Luis Blázquez, y Oeste, camino. Sobre